

ANEXO I

Propuesta para el Funcionamiento de las Mesas de Trabajo

A continuación se propone un esquema de funcionamiento para las Mesas de Trabajo que tienen como fin garantizar la participación social en los procesos de relocalización en el marco de la causa “MENDOZA, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios” (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo)”.

Dicha participación es no solo una vía para viabilizar la sensibilización respecto de los vértices legal y social requerida por el Sr. Juez Federal de Quilmes, Dr. Luis A. Armella en la manda del 22/02/2011, sino que es condición necesaria para el resguardo de sus derechos, dado que sólo de esta forma puede encontrarse la forma más adecuada de ejecución de la sentencia de manera tal que los derechos de las personas no se vean afectados, y preverse las variadas situaciones problemáticas involucradas en un proceso de relocalización, como ser la adecuación de las viviendas a las necesidades de las personas, familias y grupos, y aquellas vinculadas al desarraigo (en relación a las relaciones sociales barriales e inter-barriales que se reconfigurarán con las mudanzas). Además, constituye un importante aporte a la efectiva ejecución de las mandas judiciales, como lo demuestra la experiencia de la búsqueda de terrenos para la relocalización de los habitantes del camino de sirga de la Villa 21-24 en la cual la mayor parte de las alternativas evaluadas fueron resultado de propuestas de los propios representantes de los vecinos.

Estas recomendaciones se fundan en las conclusiones arribadas luego de la participación del Cuerpo Colegiado en las Mesas de Trabajo por la relocalización de los vecinos asentados en el camino de sirga de los barrios “Magaldi” y “Villa 21-24”, y pretenden dar solución a algunos de los problemas que se presentaron en el desarrollo de las mismas.

Objetivos

Las Mesas de Trabajo se constituyen en el marco de los procesos de relocalización y urbanización ordenados en el Fallo “Mendoza” (Fallos 331:1622) como un ámbito de consenso para que ACUMAR y los Estados condenados cumplan con las obligaciones emanadas del fallo de la Corte y las mandas del Juzgado de Ejecución garantizando los derechos de las personas que deban relocalizarse.

Son sus objetivos:

Lograr, como parte del cumplimiento del objetivo de “Mejorar la calidad de vida de la población” (Considerando N°17 del Fallo), que los vecinos involucrados gocen de su derecho a una vivienda digna adecuada.

Garantizar el derecho a la participación y a la información pública (Conf. Ley N° 25.675)

Proteger el derecho a la autonomía personal.

Principios de Funcionamiento

Las Mesas de Trabajo son una herramienta para garantizar los derechos de los ciudadanos y no para limitar el goce de los mismos.

Las mismas deberán garantizar la amplia participación de los vecinos afectados, no sólo en los procesos de relocalización sino también en los de urbanización.

Las reuniones de las Mesas de Trabajo y el contenido de las deliberaciones serán de carácter público. En ningún caso podrá impedírsele a los representantes informar a toda la comunidad sobre el avance de los trabajos y las decisiones adoptadas.

En caso de dudas en relación a la extensión de los derechos de los que gozan los involucrados o sobre el funcionamiento o competencia de la mesa de trabajo, deberá ser interpretada a favor de los intereses de los vecinos.

Los participantes de las Mesas de Trabajo podrán contar en las reuniones con el asesoramiento jurídico, técnico y de otro tipo que consideren adecuado.

Integrantes de las Mesas de Trabajo

Las Mesas de Trabajo deberán integrarse con:

- Por parte de los Estados condenados: las autoridades locales responsables del cumplimiento de la manda judicial y la ACUMAR;
- Por parte de los vecinos involucrados en la relocalización: los representantes elegidos por los mismos, no pudiendo las autoridades condicionar tal selección o impugnar la misma;
- Por parte del Cuerpo Colegiado: los representantes que designe su Coordinador;
- Por parte de los organismos locales de defensa pública o protección de derechos: los funcionarios designados por sus autoridades a tal fin.

Dinámicas de Trabajo

Las Mesas de Trabajo se reunirán periódicamente con la frecuencia que sus integrantes determinen por consenso.

Para el funcionamiento de las Mesas de Trabajo deberán establecerse con antelación suficiente los temas propuestos para ser tratados en cada reunión, otorgándose a los vecinos un plazo razonable para el examen público, la formulación de comentarios, objeciones sobre los planes proyectados y las decisiones relativas a la relocalización, presentar propuestas alternativas, formular sus exigencias y prioridades de desarrollo y consensuar junto a las autoridades las decisiones que se adoptaren.

Agenda de la Mesa de Trabajo

Las autoridades públicas y los Estados condenados no podrán solicitar que se tenga por cumplida la manda judicial de relocalización correspondiente sin haber tratado en las Mesas de Trabajo los temas que se detallan a continuación, sobre

los cuales los participantes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para el logro de consensos:

- Lugar en que se realizará la relocalización.
- Criterios para la identificación de los vecinos que deberán tener prioridad en las relocalizaciones y/o urbanizaciones.
- Decisiones relativas a la disposición, calidad, tipología, tamaño, servicios públicos, posibilidades de ampliación; de las viviendas, considerando especialmente la conformación de cada familia y la utilización de espacios de las viviendas con fines de sustento familiar (comercios, talleres, depósitos).
- Criterios para la asignación de las viviendas (discusiones sobre mantenimiento de las relaciones de vecindad, cercanía entre grupos familiares, ubicación de viviendas con comercios, etc)
- Decisiones relativas a la prestación de servicios públicos y espacios comunes, ya sea en caso de relocalizaciones como urbanizaciones.
- Mecanismos para garantizar el acceso a servicios de transporte, salud y educación.
- Características y medios de publicidad y difusión de la información brindada por las autoridades a la totalidad de las comunidades afectadas.
- En las mesas de trabajo se podrán considerar cualquier otra cuestión que resultase de relevancia para los vecinos afectados.

Obligaciones de Informar

Cualquier vecino involucrado en el proceso de relocalización podrá, a través de las mesas de trabajo, petitionar a las autoridades, por escrito o de forma verbal (lo que constará en las actas de la reunión), toda información con la que crea conveniente contar, debiendo darse respuesta suficiente y adecuada en un plazo exiguo de tiempo, sin más restricciones que las establecidas por la Ley.

Todas aquellas decisiones que eventualmente se adoptaren en el marco de las mesas de trabajo o en cualquier otra instancia, deberán ser notificadas con antelación suficiente a todos los afectados.

Las mesas de Trabajo no reemplazarán la obligación estatal de brindar información al conjunto de la población involucrada.

Solución de Controversias

Los participantes de las Mesas de Trabajo se comprometerán a realizar los mayores esfuerzos por arribar a soluciones consensuadas.

En caso de que las autoridades públicas adoptasen medidas que no cuenten con el consenso de las demás partes involucradas, las mismas deben informarse fehacientemente y estar debida y expresamente fundadas.

Las decisiones tomadas que afecten al proceso de relocalización podrán ser recurridas judicialmente según el procedimiento establecido en el Fallo “Mendoza” (Fallos 331:1622)

ANEXO II

INFORME DE REUNIÓN

Encuadre

El día jueves 04/04/2013 se desarrolló en las instalaciones de la Escuela del barrio “Villa Inflamable” (Avellaneda), una reunión de la Mesa de Trabajo por la relocalización del mismo, convocada por la Dirección de Proyectos para el Hábitat Social de la Municipalidad de Avellaneda. De la misma participaron representantes de dicha Dirección, responsables de puestos de agua, representantes de la Junta Vecinal y de la Asociación Civil por la Igualdad y la justicia, otros vecinos, el Director de la Unidad Sanitaria “San Martín de Porres”, personal de la Escuela, el Comisario a cargo de la Comisaría nº3 de Dock Sud y el Oficial principal de la misma, miembros de la organización “Foro de Seguridad”, y quien suscribe el presente informe en representación del Cuerpo Colegiado de la causa “Mendoza”.

Los convocantes explican que los funcionarios municipales de distintas áreas que habían participado de la reunión anterior no pudieron concurrir a la presente debido a la inauguración de las sesiones del Concejo Deliberante.

Desarrollo

Se da lugar a la lectura del acta de la reunión anterior, a partir de la cual los representantes de la Dirección de Proyectos para el Hábitat Social (en ejercicio de la coordinación de la reunión) informan, acerca de cada uno de los puntos discutidos en aquella reunión, lo siguiente:

- a) Luminarias: se completó el relevamiento del estado de todo el barrio y el área municipal competente estaría formulando un proyecto para su reparación y mejoramiento. El Sr. Martínez, funcionario a cargo del mismo, no se encuentra presente y los representantes de la Dirección de Proyectos para el Hábitat Social no pueden precisar en qué plazo se estima la formulación del proyecto y su concreción.
- b) Desagües: los representantes de la Dirección de Proyectos para el Hábitat Social no tienen constancia de que se haya avanzado en la solución a los problemas

registrados en las reuniones anteriores. El vecino que había brindado su teléfono para acompañar a los funcionarios y técnicos en el relevamiento de la situación informa que no ha recibido ninguna llamada en este sentido. Los coordinadores no pueden precisar cuándo se realizarán el relevamiento y las obras.

- c) Recolección de residuos: se informa que la Dirección de Proyectos para el Hábitat Social ha llevado notas a la Dirección de Higiene Urbana del mismo municipio para la resolución de los problemas planteados en las reuniones anteriores, y la colocación de nuevos contenedores en los puntos solicitados por los vecinos.
- d) Desmalezamiento: estiman que hacia fines del corriente mes comenzarían las tareas, aunque aclaran que esta manifestación no implica un compromiso de parte de la Municipalidad. Los vecinos reclaman el urgente desmalezamiento de las zonas denunciadas con anterioridad, ya que la proliferación de matorrales constituye un foco infeccioso a la vez que se convierte en un factor de inseguridad vial al no permitir visualizar el tránsito.
- e) Salud: El Director de la Unidad Sanitaria “San Martín de Porres” informa que luego de la última reunión de Mesa de Trabajo, el Municipio realizó una provisión extraordinaria de medicamentos de uso frecuente (analgésicos, antibióticos, etc), y se realizaron reparaciones en la Unidad, a la vez que la Secretaría de Salud se comprometió a realizar la reparación de los cielorrasos que se cayeron. Sin embargo, explica que es probable que vuelvan a registrar faltantes de medicación para enfermedades crónicas (hipertensión y diabetes) e infecciones agudas, ya que, según informa, “todos los días hay familias nuevas en el barrio”.
- f) Accidente en empresa Shell: no cuentan con la respuesta comprometida en la reunión anterior acerca de cuáles son las sustancias que entraron en combustión del 23 al 26 de marzo del corriente año, y qué efectos podrían tener sobre la salud de las personas.

Por otro lado, se informa que los representantes de la comisaría y del Foro de Seguridad se encuentran presentes para charlar los problemas de inseguridad informados por vecinos del barrio. En representación del Cuerpo Colegiado, consulté a los coordinadores de la reunión acerca de los alcances del espacio, a lo que éstos contestaron que la Mesa se constituyó como espacio de participación de los vecinos para el tratamiento de todos los problemas que afectan al barrio.

Se da lugar a la exposición del Comisario y los representantes del Foro acerca del procedimiento ante denuncias y consideraciones sobre las dificultades para la solución del problema, y los vecinos manifiestan algunos de los problemas que han sufrido. Posteriormente, sin desmerecer la trascendencia del problema para la vida de las familias del barrio, y en virtud de los tiempos de las reuniones y la imposibilidad de abordar con la profundidad necesaria cada uno de los problemas que se presentan, propongo que se establezcan con claridad los alcances de la Mesa (que el Cuerpo Colegiado ha solicitado para la participación de los vecinos en el proyecto de relocalización del barrio y las medidas de minimización del riesgo ambiental en el tiempo que transcurra hasta que aquella se haga efectiva), y se generen los espacios que resulten necesarios para los otros problemas que puedan existir.

Finalmente, en relación al punto del proyecto de relocalización, se registra una diferencia de dos semanas aproximadamente, en relación a la fecha en que los coordinadores de la reunión por un lado y los miembros de la Comisión Vecinal por el otro, informan que fue presentada la propuesta de terrenos alternativos por parte de esta última. Los representantes de la Dirección de Proyectos para el Hábitat Social manifiestan que han remitido la presentación de la Comisión al Área Legal y Técnica del Municipio, la cual elaborará una respuesta sobre la factibilidad de incorporar esos terrenos al plan de relocalización.

Los representantes de la Dirección de Proyectos para el Hábitat Social fijan fecha para una próxima reunión el 10 de mayo del corriente, aunque se comprometen a verificar si es posible realizar una reunión previa, dado que no han podido dar respuesta a los puntos comprometidos en la reunión anterior y los funcionarios involucrados no pudieron estar presentes. Dicha reunión será confirmada o desestimada el día miércoles 10/04, de acuerdo a la respuesta que obtengan de parte de los demás funcionarios.

Dado que en la reunión anterior el acta fue firmada sin lectura previa, lo cual imposibilitó la incorporación de faltantes y corrección de errores, al comienzo de la reunión se acordó realizar la lectura conjunta del acta de forma previa a la firma de la misma. Sin embargo, al momento de la lectura del acta, los representantes de la Dirección de Proyectos para el Hábitat Social se niegan a realizar modificaciones a la redacción del punto sobre el carácter de la Mesa de Trabajo. Agregan al final un párrafo que establece que “la Mesa solicita la efectivización del Protocolo propuesto por ACUMAR”, sin el acuerdo de los vecinos presentes, la ACIJ, ni la representación del Cuerpo colegiado. Antes de completar la lectura, y dando fin al debate acerca de estos puntos, los representantes de la

Dirección de Proyectos para el Hábitat Social informan el cierre del acta, abriendo paso a su firma.

Conclusiones

Se observa que no se ha dado solución a los problemas informados por los vecinos con anterioridad, incumpléndose los compromisos asumidos por las distintas áreas de la Municipalidad de Avellaneda en anteriores reuniones de esta Mesa de Trabajo.

Por otro lado, surgen dos obstáculos de carácter procedimental: por un lado, existe una indefinición del objeto de la instancia de la Mesa de Trabajo que dificulta el abordaje en profundidad de los temas de relocalización y mitigación del riesgo ambiental. Por el otro, persiste por parte de los coordinadores de la Mesa, un incorrecto manejo de las actas, lo que redundo en el problema de que las mismas no siempre expresan fielmente lo manifestado por los participantes en el desarrollo de las reuniones.

Esta situación implica problemas importantes para la continuidad de la instancia de participación y la resolución consensuada de los problemas, ya que socava su legitimidad ante los vecinos.

Lic. Cecilia Lorusso